

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	463067				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 10/2025 - Cargamento de ripio_centro urbano de la ciudad de San Juan Nepomuceno				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Juan Nepomuceno / Uoc San Juan Nepomuceno				
FECHA DE APERTURA	25-Marzo-2025	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de San Juan Nepomuceno				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nilsa Rosana López Espinola				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3922630-1	EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ	CONSTRUCCIONES_SANTACATALINA@HOTMAIL.COM
---	-----------	--------------------------	--

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

R/A Patricia Gonzalez Rivas
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 517.139.501 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.990.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2025 a 3/07/2025, 101 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ	84	1837632	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



[Handwritten Signature]
 Lic. Nilsa Rosana López E.
 Encargada de U.O.C.
 Municipalidad de San Juan Nep.

[Handwritten Signature]
 CONSTRUCCIONES
 "Santa Catalina"
 de Eugenia González Giménez
 RUC N° 3922830-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID N° 463067.

"MCN N° 10/2025 - Cargamento de ripio_centro urbano de la ciudad de San Juan Nepomuceno"

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, quien suscribe, Lic. Nilsa Rosana López Espínola, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 4° - EXCEPCION de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que menciona Inc.) - *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada*"...

JUSTIFICACIÓN

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional del mejoramiento de las principales calles de los barrios del centro urbano de la ciudad de San Juan Nepomuceno se ha procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, dichas obras viales de mejoramiento son de vital importancia, respondiendo a las necesidades de optimizar y mantener en buen estado las calles del centro urbano barrial a fin de asegurar que los ciudadanos puedan transitar con mayor seguridad vial por las calles de la ciudad. Por las razones expuestas, imposibilita a esta unidad proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas. De ser el caso estaríamos ante una situación la cual es planteada como "daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado"; por lo tanto se aguarda el Cargamento de ripio_centro urbano de la ciudad de San Juan Nepomuceno.

Que, por tal motivo es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos públicos para atender a las necesidades más importantes de los ciudadanos habitantes de este Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

Para lo que hubiere lugar, se formula la presente Declaración Jurada, por lo que la difusión del Acta de Apertura de Sobres lo solicito bajo nuestra responsabilidad.

Se emite la presente documentación en la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, República del Paraguay a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente




Lic. Nilsa Rosana López
Encargada de la UOC